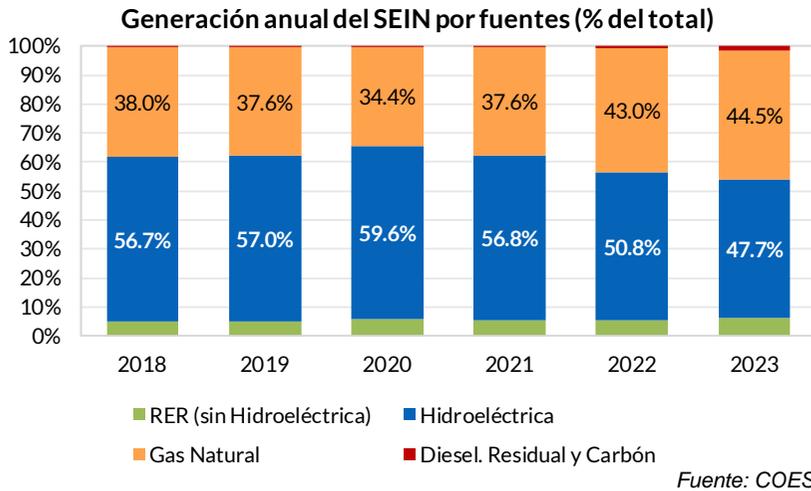


Efectos de las anomalías climatológicas en el SEIN durante el 2023

Durante el 2023, el sector eléctrico peruano fue marcado por anomalías climatológicas como el ciclón Yaku y el fenómeno El Niño Costero (FEN). Estos eventos resultaron en escasez de hidrología en la zona centro y sur del país, donde se encuentran los grandes reservorios de hidroeléctricas (alrededor del 88% de la potencia hidroeléctrica total). Debido a esto, durante el 2023, la generación hidroeléctrica (incluyendo la generación RER) representó el 47.7% de la generación total, por debajo de lo registrado durante el 2022 (50.8%). Cabe destacar que la participación se mantiene por debajo del promedio registrado en el periodo del 2017-2021, el cual ascendió a 57.7%.



Producto de esta reducción, la generación en base a gas natural aumentó a 47.2% (43.0% en el 2022). No obstante, este incremento no fue suficiente para cubrir la demanda, por lo que la generación en base a diésel y residual aumentó su participación al 2.1% de la generación (0.7% en el 2022). Cabe destacar que la participación promedio de estos recursos, en el periodo del 2017-2021, fue de 0.3%



Sandra Guedes
Asociada
sandra.guedes@aai.com.pe

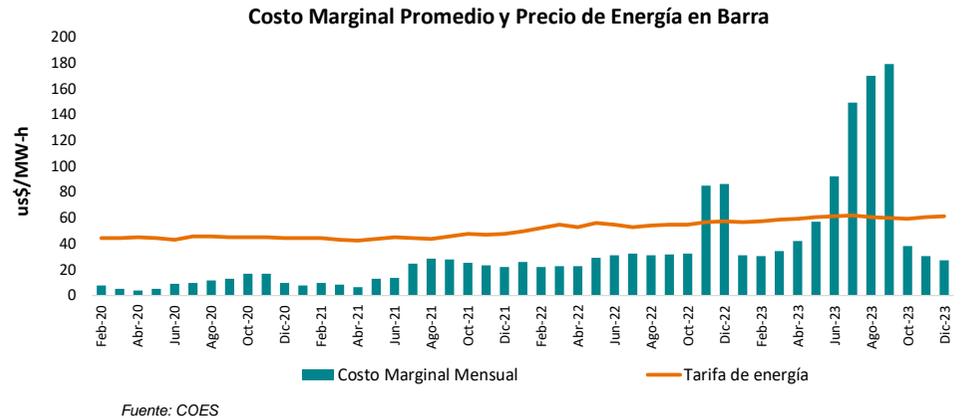


Julio Loc
Director
julio.loc@aai.com.pe

“La Clasificadora considera que el ingreso de capacidad eficiente del 2024 no sería suficiente para acompañar el crecimiento de la demanda, por lo que se requeriría generación con diésel. Esto resultaría en picos de costo marginal similares a los registrados durante el 2023”.

Esto resultó en un incremento en el costo marginal, el cual se elevó a US\$149.3/MWh, US\$170.2/MWh y US\$179.1/MWh en los meses de julio, agosto y setiembre, respectivamente (US\$32.5/MWh, US\$31.1/MWh y US\$32.7/MWh en los mismos meses del 2022, respectivamente). Se debe destacar que estos precios son los máximos registrados en los últimos 15 años.

Sin embargo, debido al inicio de la temporada de lluvias, el costo marginal del último trimestre del 2023 se redujo a US\$31.9/MWh, similar a lo registrado en años anteriores.



Expectativas para el 2024

Para el 2024, Apoyo & Asociados espera una recuperación en la generación hidroeléctrica, considerando un fenómeno El Niño débil. Sin embargo, esto podría cambiar de materializarse un fenómeno El Niño fuerte.

La Clasificadora espera un menor incremento en la demanda, debido a las menores expectativas de crecimiento del PBI y al menor número de proyectos y ampliaciones mineras. Además, considerando los proyectos de generación en construcción, se esperaría un incremento en la capacidad de generación de aproximadamente 600 MW durante el 2024.

Asumiendo un crecimiento en la demanda de energía de 3%, la capacidad eficiente no sería suficiente para acompañar el crecimiento de la demanda, por lo que se generaría energía en base a diésel. Esto resultaría en picos de costo marginal similares a los registrados durante el 2023. Cabe destacar que, de acuerdo a la información preliminar del COES, en febrero 2024 se registró una demanda máxima histórica, la cual fue abastecida, en parte, por energía generada en base a dicho combustible.

Debido al incremento del costo marginal del mercado *spot*, la Clasificadora espera que los generadores y los clientes libres que mantienen exposición al precio *spot* apliquen estrategias para reducirlo en el corto plazo.

Asimismo, diversas empresas están buscando reducir su huella de carbono, por lo que buscan contratos de compra de energía con fuentes renovables. Esta tendencia, en conjunto al menor margen de oferta eficiente, resultaría en un incremento en la entrada de capacidad eficiente en el SEIN, principalmente de energía eólica y solar.

En el sector de transmisión, durante los últimos años se ha mantenido un retraso en las licitaciones del plan de transmisión, lo que ha resultado en demoras en la construcción de proyectos necesarios. La Clasificadora espera que, de mantenerse estas demoras, se generen mayores congestiones en el sistema de transmisión.

VARIABLES CLAVE A CONSIDERAR

Fenómeno El Niño	El ENFEN mantiene el estado de “Alerta de El Niño Costero”, dado que es probable que continúe hasta marzo, con condiciones cálidas débiles. Un incremento en la intensidad del mismo, afectaría disponibilidad hídrica del sistema.
Proyectos de inversión	La reactivación de proyectos y ampliaciones mineras, reactivaría el crecimiento de demanda de energía.
Licitaciones de largo plazo	Los incrementos de costo marginal no afectaron los precios regulados. Sin embargo, en las siguientes licitaciones, se podría registrar un incremento en los precios licitados.
Evolución de los costos marginales	La capacidad eficiente actual demostró no ser suficiente para cubrir la menor hidrología registrada en el 2023. Debido a esto, ante eventos extraordinarios, se podrían volver a registrar altos precios en el mercado <i>spot</i> .
ESG	Las empresas están buscando reducir su huella de carbono, por lo que buscan firmar contratos de compra de energía con fuentes renovables.

	2019	2020	2021	2022	2023
Generación (GWh)	52,889	49,187	53,990	56,084	58,393
Gen Hidroeléctrica (% del total)	57.0%	59.6%	56.8%	50.8%	47.7%
Gen Termoléctrica (% del total)	37.9%	34.5%	37.7%	43.7%	46.0%
Gen RER* (% del total)	5.0%	5.9%	5.5%	5.5%	6.3%
Potencia Efectiva (GW)	12,637	12,708	12,841	13,190	13,402
Demanda Máxima (GW)	7,018	7,125	7,173	7,467	7,606
Costo marginal promedio (US\$/MWh)	8.9	9.5	17.3	37.5	73.5

*RER incluye generación solar, eólica, biomasa y bagazo

Fuente: COES

La clasificación de riesgo de un valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, el presente reporte es independiente y no ha sido influenciado por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión.

Las opiniones contenidas en los informes de A&A han sido obtenidas como resultado de la aplicación rigurosa de las metodologías vigentes. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.